



RESOLUCION N° 1708

Ministerio de Cultura y Educación



BUENOS AIRES, 15 NOV. 1982

VISTO el Expediente N° 48.263/81, por el que la Universidad del Museo Social Argentino, solicita se le autorice la / creación de la carrera de Traductorado de Francés y de la Escuela de Traductorado, en cuyo ámbito funcionará dicha carrera y / los títulos de Traductor Literario y de Especialidad (Idioma / Francés) y Traductor Jurídico (Idioma Francés), y

CONSIDERANDO:

Que la carrera y títulos propuestos tienen como finalidad el adecuado aprovechamiento de los recursos humanos existentes en nuestra comunidad.

Que en opinión del Consejo de Rectores de las Universidades Privadas se han tomado en cuenta planes actualizados para formar profesionales idóneos en un tema de real importancia por las necesidades de un mercado de trabajo cada día mayor.

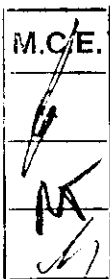
Que el proyecto citado se ajusta a lo establecido en el artículo 26 del Decreto N° 8.472 del 31 de diciembre de 1969.

Por ello, y atento a lo propuesto por la Dirección Nacional de Universidades Privadas y Provinciales y a lo aconsejado por la Subsecretaría de Educación.

EL MINISTRO DE EDUCACION

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar la creación de la Escuela de Traductorado, en el ámbito de la Universidad del Museo Social Argentino y



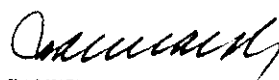


Ministerio de Cultura y Educación



de la carrera de Traductorado de Francés a dictarse en dicha Unidad Académica, así como a expedir los títulos de Traductor Literario y de Especialidad (Idioma Francés) y Traductor Jurídico (Idioma Francés), conforme a las constancias obrantes en el Expediente N° 48.263/81, cuyos planes de estudio forman parte como Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-


CAYETANO A. LICCIARDO
MINISTRO DE EDUCACION



*Ministerio de Cultura y Educación*UNIVERSIDAD DEL MUSEO SOCIAL ARGENTINOESCUELA DE TRADUCTORADOPLAN DE ESTUDIOSASIGNATURASREGIMEN HORARIOPRIMER AÑO

Lengua y Literatura Castellana	4 horas semanales
Lengua Francesa I	4 horas semanales
Gramática Francesa I	4 horas semanales
Literatura Francesa I	4 horas semanales

SEGUNDO AÑO

Lengua Francesa II	6 horas semanales
Gramática Francesa II	6 horas semanales
Literatura Francesa II	4 horas semanales

TITULO: TRADUCTOR LITERARIO Y DE ESPECIALIDAD (IDIOMA FRANCES)

TERCER AÑO

Derecho Privado (Civil I, Obligaciones, Contratos)	4 horas semanales
Derecho Público (Administrativo, Constitucional, Finanzas)	4 horas semanales
Lengua Jurídica (Derecho Comparado)	4 horas semanales
Derecho Procesal (Civil y Penal)	4 horas semanales

TITULO: TRADUCTOR JURIDICO (IDIOMA FRANCES)

CONDICION DE INGRESO: Examen de idioma francés que acredite un conocimiento medio de la lengua.-

